



16 de julio de 2019

(19-4727)

Página: 1/5

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

SITUACIÓN ACTUAL DESPUÉS DEL ACCIDENTE DE LA CENTRAL NUCLEAR

COMUNICACIÓN DEL JAPÓN

Revisión

La siguiente comunicación, recibida el 15 de julio de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente documento tiene por objeto proporcionar información actualizada sobre la radiactividad de los productos alimenticios japoneses ocho años después del accidente ocurrido en marzo de 2011 en la central nuclear Fukushima Daiichi, propiedad de la empresa Tokyo Electric Power Co. (TEPCO), en particular sobre las medidas de gestión de riesgos adoptadas para garantizar la inocuidad de los alimentos y evitar el impacto de la central nuclear en el medio ambiente, y sobre los datos de control derivados, con miras a facilitar una evaluación más objetiva del riesgo y el examen de las medidas de importación que han adoptado provisionalmente los Miembros en relación con los productos alimenticios japoneses.

2 CONTROL DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA Y SITUACIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS JAPONESES

2.1. Poco después del accidente, el Japón inició labores de descontaminación, por ejemplo en las tierras de cultivo y los árboles frutales, y de control de los piensos y los insumos agrícolas, e introdujo un plan de vigilancia de los alimentos basado en el riesgo.

2.2. Se fijó un nivel máximo de cesio radiactivo en productos alimenticios de acuerdo con el nivel de exención de intervención establecido por la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), a saber, 1 mSv/año. Ese umbral se considera inocuo para la población, teniendo en cuenta los núclidos liberados y sobre la base de hipótesis muy prudentes, como que el 50% de la ingesta alimentaria esté contaminada. Así, el nivel máximo en el Japón para los productos alimenticios en general está establecido en 100 Bq/kg¹, mientras que el correspondiente nivel de referencia del Codex es de 1.000 Bq/kg, e incluso puede adoptarse un nivel de 10.000 Bq/kg para los productos alimenticios de bajo consumo (CXS 193-1995).

2.3. De conformidad con la legislación nacional, los productos alimenticios que superan este nivel máximo restrictivo se retiran y se eliminan. Además, en función del origen geográfico de los productos detectados, se limita su distribución. De esta manera, el marco normativo del Japón garantiza que los productos alimenticios que superen el nivel máximo no se distribuyan en el mercado japonés ni se exporten a terceros países.

2.4. Como resultado de estas exhaustivas medidas, los productos alimenticios que superaban el nivel máximo establecido por el Japón disminuyeron de manera radical en pocos años tras el accidente, y las tasas de detección se mantuvieron en niveles bajos y estables durante muchos

¹ Fijado, provisionalmente, en 500 Bq/kg hasta abril de 2012.

años. La obtención de muestras tiene por objeto detectar la contaminación o eliminar las restricciones, y la mayoría de los casos detectados corresponde a controles de la recolección silvestre en zonas en las que la distribución ya está restringida.

2.5. Desde principios de 2013 (el último caso se registró en abril), ningún producto agropecuario ni ningún producto pesquero ha superado el nivel de referencia del Codex definido como inocuo para el consumo humano, y ni siquiera los hongos, brotes de helecho y yemas foliares silvestres comestibles han superado el nivel para los productos alimenticios de bajo consumo, situación que se ha mantenido constante a lo largo de casi seis años² (el último caso se detectó en mayo de 2013). Los únicos productos silvestres que todavía superan el nivel son determinadas carnes de caza, si bien su tasa de detección es muy baja y los productos detectados no se distribuyen ni se exportan.

2.6. Lo fundamental es tener en cuenta la dosis en términos de salud humana. Si bien la reglamentación alimentaria se instrumenta a través de los niveles máximos en los alimentos, lo que verdaderamente importa es la dosis anual global a la que se exponen las personas a través de los alimentos. Los estudios bianuales de la canasta básica que se han llevado a cabo desde septiembre de 2011 en Fukushima y otros lugares muestran que la dosis efectiva anual estimada de cesio radiactivo en los alimentos ha sido varios órdenes de magnitud más baja que el nivel de exención de intervención de 1 mSv/año, y actualmente solo se detecta en concentraciones del orden de millonésimas de mSv/año.³ El efecto es considerablemente menor para los consumidores de otros países, teniendo en cuenta la proporción de importaciones comprometidas de alimentos japoneses en el consumo total de alimentos.

2.7. La División Mixta FAO/OIEA señaló el 6 de junio de 2018 que las medidas del Japón "adoptadas para vigilar las cuestiones relativas a la contaminación de los alimentos por radionúclidos y darles respuesta son adecuadas", y que "la cadena de suministro alimentario está controlada efectivamente por las autoridades competentes".

3 EVALUACIÓN DEL OIEA SOBRE LA GESTIÓN DEL AGUA EN LA CENTRAL NUCLEAR Y EL IMPACTO EN EL MEDIO MARINO

3.1. El impacto ambiental en los alrededores de la central nuclear se ha reducido enormemente gracias a la adopción de diversas medidas. El Gobierno del Japón y TEPCO, con el asesoramiento cercano del OIEA, han adoptado medidas importantes para gestionar el agua contaminada generada por la circulación de aguas subterráneas y pluviales por el interior de los edificios de las unidades 1 a 4 de la central.

3.2. La reciente misión del OIEA en noviembre de 2018 informó de lo siguiente:

- TEPCO está aplicando un exhaustivo conjunto de contramedidas para frenar la entrada de agua contaminada, evitar las fugas y los vertidos incontrolados al mar, y tratar y almacenar de forma segura el agua contaminada.
- La entrada de aguas subterráneas en los edificios de los reactores y turbinas se ha reducido notablemente desde la última misión de examen del OIEA (en 2015), gracias al funcionamiento estable de los sistemas de desvío y drenaje de agua subterránea, la instalación del muro impermeable de suelo congelado alrededor de los edificios de los reactores y turbinas de las unidades 1 a 4, y el revestimiento de las superficies de la planta para evitar la infiltración de las aguas pluviales.
- El agua procedente de los edificios de los reactores y turbinas, altamente contaminada, es tratada y purificada de manera continua, y el agua del interior de los edificios se ha logrado mantener a niveles que permiten evitar las fugas. El funcionamiento de los sistemas de purificación del agua contaminada es estable y fiable.
- La construcción del muro marítimo impermeable y la reubicación de los canales de drenaje ha mejorado en mayor medida la protección del medio marino.

² Ninguno ha superado el nivel de referencia desde el último caso, de septiembre de 2016.

³ Máximo de 0,0011 mSv/año a principios de 2018, 1/1000 del nivel de exención de intervención.

- De forma periódica, se obtienen muestras de agua y se miden las concentraciones de varios radionúclidos en los canales de drenaje, dentro de la zona portuaria y en la zona marítima exterior al puerto.
- El Japón ha seguido informando sobre los resultados de los controles en la zona marítima y sobre la ausencia de cambios apreciables desde el último informe (de 2015). La Autoridad de Reglamentación Nuclear, TEPCO y la prefectura de Fukushima siguen publicando periódicamente los resultados de estos controles.

3.3. En el informe sobre el registro de descargas de aguas subterráneas y los resultados de los controles del agua del mar en la central nuclear, el OIEA confirma mensualmente que "los niveles de radiación de las muestras de agua son notablemente menores que los objetivos operativos establecidos por TEPCO" y que los prescritos por la legislación del Japón. El 20 de diciembre de 2013, el OIEA concluyó que "[e]n los resultados obtenidos de los controles correspondientes a la región de mar circundante y zonas mar adentro no se constataron aumentos de las concentraciones de radionúclidos, que se mantienen por debajo de los niveles de referencia fijados por la OMS para el agua potable".

3.4. Se ha comprobado fehacientemente que cuando el cesio radiactivo del agua del mar disminuye debido a la dispersión y la dilución, la concentración de cesio en la fauna marina también disminuye gradualmente, y que la arcilla del suelo marino absorbe y extrae el cesio del agua. Por lo tanto, el cesio presente en el suelo marino no tiene ningún efecto de consideración en la fauna marina, ni siquiera en la fauna demersal que vive en el fondo del mar, tal como demuestran los resultados de los controles. Actualmente, incluso es raro detectar ejemplares en los que se supere el nivel máximo del Japón, y solo con niveles que no producen ningún efecto apreciable en la salud humana.

4 TRANSPARENCIA

4.1. El Japón publica datos sobre el control alimentario y medioambiental, así como información y datos pertinentes relativos a la central nuclear, en los sitios web en inglés indicados en la sección de referencias. La situación de las aguas marinas que rodean a la central nuclear puede consultarse en tiempo real en el sitio web de TEPCO y la información se actualiza semanalmente en el sitio web de la Autoridad de Reglamentación Nuclear.

4.2. Además, el 26 de marzo de 2019 el Gobierno del Japón organizó, en colaboración con la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE, un simposio titulado "Decommissioning, Reconstruction, Rehabilitation, and Food Safety: Rebuilding Post-Accident Confidence" (Desmantelamiento, reconstrucción, rehabilitación e inocuidad alimentaria: recuperación de la confianza tras el accidente), con objeto de facilitar un entendimiento común y claro de la situación de la prefectura de Fukushima. Puede consultarse en <http://www.oecd-nea.org/rp/webinars/2019/food-safety/>.

5 CONCLUSIÓN

5.1. En resumen, las pruebas han demostrado que los productos alimenticios del Japón han sido inocuos para la población desde hace muchos años, y que el país tiene instaurado un sistema de control muy riguroso que garantiza la inocuidad de los alimentos comercializados tanto en el mercado interno como en el internacional. El riesgo de contaminación del agua en la central nuclear se gestiona de forma constructiva y no se han producido cambios detectables en el medio marino. El riesgo para la salud debería evaluarse mediante la dosis de exposición derivada de la ingesta de alimentos y, tal como se ha indicado anteriormente, según los datos históricos acumulados de los últimos ocho años, no hay riesgo detectable de contaminación alimentaria atribuible a los cambios ambientales causados por el accidente nuclear que sea motivo de preocupación en materia de inocuidad alimentaria.

5.2. En respuesta al accidente, 54 países y regiones introdujeron medidas relativas a las importaciones de productos alimenticios japoneses. De estos, 32 las han suprimido por completo sobre la base de una evaluación objetiva; sin embargo, 22 países todavía mantienen medidas, como prohibiciones a la importación, prescripciones de pruebas adicionales y certificación, e incluso aplican la tolerancia cero (niveles no detectables) en la inspección aduanera. Habida cuenta de las pruebas científicas expuestas *supra*, no es necesario imponer más medidas de control de las importaciones

a los productos alimenticios japoneses, por lo que el Japón pide a los Miembros que supriman tales medidas.

Referencias

- 1) Portal de referencias centralizado del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón <http://www.maff.go.jp/e/export/reference.html> (publicación prevista para el 12 de julio).

Presentaciones:

- a. Solicitud y justificación de la supresión de las medidas relativas a los radionúclidos en las importaciones de productos alimenticios japoneses, Oficina de Inocuidad de los Alimentos y Asuntos de los Consumidores del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca.
- b. Gestión del agua contaminada en la central nuclear Fukushima Daiichi de TEPCO, Dirección de Recursos Naturales y Energía del Ministerio de Economía, Comercio e Industria.
- c. Situación de las aguas del entorno de la central nuclear e impacto en la fauna marina, Organismo de Pesca del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca.

Enlaces - Japón:

- a) Información sobre el gran terremoto del Japón Oriental: Alimentos, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (https://www.mhlw.go.jp/english/topics/2011eq/index_food.html).
- b) Hoja de ruta a medio y largo plazo para el desmantelamiento de las unidades 1 a 4 de la central nuclear Fukushima Daiichi de TEPCO (<https://www.meti.go.jp/english/earthquake/nuclear/decommissioning/index.html>).
- c) Folleto con información básica acerca de los efectos de las radiaciones sobre la salud, capítulo 7: Control medioambiental, Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.env.go.jp/en/chemi/rhm/basic-info/index.html>).
- d) Información sobre el control del nivel de radiactividad ambiental, Autoridad de Reglamentación Nuclear (<https://radioactivity.nsr.go.jp/en/>).
- e) Concentración radiactiva determinada por el medidor de radiaciones en el agua marina del entorno de la central nuclear Fukushima Daiichi (<http://www.tepco.co.jp/en/nu/fukushima-np/f1/seawater/index-e.html>).

Enlaces - Organizaciones internacionales:

- 2) Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995) (<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/list-standards/es/>).
- 3) Información actualizada sobre la situación de Fukushima Daiichi (<https://www.iaea.org/newscenter/focus/fukushima/status-update>):
 - a. Evaluación del OIEA sobre los aspectos presentados en el informe de junio de 2018 "Events and highlights on the progress related to recovery operations at Fukushima Daiichi Nuclear Power Station" (Novedades y aspectos destacados del progreso de las operaciones de recuperación en la central nuclear Fukushima Daiichi), página 35

(<https://www.iaea.org/sites/default/files/18/06/events-and-highlights-june-2018.pdf>).

- b. Evaluación del OIEA sobre los aspectos presentados en el informe de diciembre de 2013 "Events and highlights on the progress related to recovery operations at Fukushima Daiichi NPS" (Novedades y aspectos destacados del progreso de las operaciones de recuperación en la central nuclear Fukushima Daiichi), páginas 34 y 35
(<https://www.iaea.org/sites/default/files/recoveryoperations201213.pdf>).
 - 4) Misión internacional de examen por especialistas del OIEA de la hoja de ruta a medio y largo plazo para el desmantelamiento de la central nuclear Fukushima Daiichi de TEPCO (cuarta misión), Tokio y central nuclear Fukushima Daiichi, Japón, 5-13 de noviembre de 2018
(<https://www.iaea.org/sites/default/files/19/01/missionreport-310119.pdf>).
 - 5) *Interlaboratory Comparisons 2014-2016: Determination of Radionuclides in Sea Water, Sediment and Fish*, IAEA Analytical Quality in Nuclear Applications Series No. 59, 2019
(<https://www.iaea.org/publications/13470/interlaboratory-comparisons-2014-2016-determination-of-radionuclides-in-sea-water-sediment-and-fish>).
 - 6) Decommissioning, Reconstruction, Rehabilitation, and Food Safety: Rebuilding Post-Accident Confidence (Desmantelamiento, reconstrucción, rehabilitación e inocuidad alimentaria: recuperación de la confianza tras el accidente), Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE
(<http://www.oecd-nea.org/rp/webinars/2019/food-safety/>).
-